José Alberto Ton Sánchez

Cuadro sinóptico

Parcial 1

Derecho Corporativo

Lic. Gladis Adilene Hernández López

Licenciatura en derecho

Quinto cuatrimestre

12/03/2024

Nice Mind
www.nicemind.top

José Alberto Ton Sánchez

UNIDAD I

DERECHO CORPORATIVO Y LA EMPRESA

- **EL DERECHO Y LA EMPRESA**
  - Es preciso destacar que en cualquier país la empresa existe con características similares:
    - El capital, que representa el aspecto económico, y la fuerza de trabajo, que implica el aspecto social
      - Es preciso reconocer que la salud de la empresa depende de normas jurídicas que le dan certidumbre y seguridad al enmarcar su funcionamiento, según las normas y regulaciones que el Estado impone en la legislación positiva.
- **LA EMPRESA Y SUS ELEMENTOS**
  - La empresa es una institución compleja de índole económica, integrada por distintos elementos:
    - Los personales, también denominados subjetivos
      - Constituidos por el empresario que aporta su función creadora, su iniciativa, y los empleados, obreros o personal que desempeña alguna actividad física o intelectual que apoya al funcionamiento de la empresa
    - Los elementos objetivos
      - Se identifican con los bienes y derechos que integran el patrimonio de la empresa.
- **CLASES DE EMPRESAS**
  - El surgimiento de una empresa se da tanto en el marco del derecho civil, como en los lineamientos del derecho mercantil
    - Clases de empresa Civiles
      - Sociedad Civil
      - Asociación Civil
    - Mercantiles
      - Sociedad Anónima
      - Sociedad en Comandita por acciones
      - Sociedad en Comandita Simple
      - Sociedad Cooperativa
      - Sociedad de Responsabilidad limitada
      - Sociedad por Acciones simplificadas
      - Sociedad en Nombre Colectivo
- **LA EMPRESA Y SU ESTUDIO DESDE DISTINTAS DISCIPLINAS**
  - Economía
    - La empresa cumple un papel preponderante como generadora de bienes y servicios que tienden a satisfacer necesidades del mercado, a la vez que crea fuentes de empleo con la producción industrial y comercialización de dichos bienes
      - Que trae como consecuencia riqueza a los países.
  - Sociología
    - Es de su interés el estudio de las relaciones que se producen al interior de la empresa, por ejemplo, entre gerentes y subordinados, y al exterior en la dinámica social con otros (proveedores, clientes, consumidores).
  - Derecho
    - Se requiere de las normas y disposiciones jurídicas que permitan realizar la actividad empresarial bajo el principio de legalidad: “la autoridad sólo puede hacer aquello que está facultado por la ley y legalmente permitido”.
- **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA**
  - El derecho corporativo no existe como una rama del derecho; no obstante, las diversas actividades que se realizan en la empresa implican una multiplicidad de ordenamientos jurídicos para su regulación
    - Derecho bancario
      - Para funcionar desde el punto de vista económico, requiere un patrimonio cuya administración, manejo e incremento tiene relación con las instituciones de banca y crédito
    - Derecho fiscal
      - Contiene disposiciones cuyo conocimiento y observancia son indispensables para que la empresa funcione en términos de la ley correspondiente
    - Derecho laboral
      - Estudia las normas que regulan las relaciones que directa e indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada de servicios personales.
- **SUSTENTO CONSTITUCIONAL DE LA LIBRE EMPRESA**
  - Artículo 5° de la CPEUM
    - "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos"
      - El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros...
        - Se infiere que no existe prohibición alguna para desempeñar la actividad empresarial, si se entiende por ella la producción, distribución de bienes o la prestación de algún servicio de índole económica.
- **RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA EMPRESA**
  - Con el fin de revisar el papel del Estado, conviene distinguir tres etapas:
    - Liberal
      - (siglos XVIII y XIX) En el que se destaca la libertad de profesión y, por ende, la libre empresa; esto es, la posibilidad de que los individuos ejerzan plenamente su derecho a elegir la actividad económica que deseen, siempre y cuando ésta sea lícita
    - Interventor
      - Se caracteriza por propiciar su intervención en la economía en el afán de perseguir la promoción de mejores condiciones de vida para los gobernados
    - Neoliberal
      - El papel del Estado se reduce al control de la actividad económica mediante la aplicación de la ley, y su participación será a través de agencias u órganos reguladores.
- **REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL ESTADO MEXICANO**
  - En la Constitución mexicana el sustento jurídico en materia de competencia económica es el artículo 28, que prohíbe las prácticas monopólicas
    - La Ley Federal de Competencia Económica prohíbe las prácticas que disminuyan, dañen o impidan la competencia y la libre concurrencia
- **EL CAPITAL COMO FACTOR DE CRECIMIENTO DE LA EMPRESA**
  - El manejo del capital tiene una gran importancia, ya sea para el pago de salarios, adquisiciones de materia prima, inversiones, flujo de efectivo, etcétera.
    - El empresario demanda recursos que le permitan incrementar su patrimonio, por lo que a menudo recurre al crédito o financiamiento que ofrecen las instituciones bancarias
      - Entre las operaciones bancarias los préstamos representan la fuente más importante de crédito a corto y mediano plazo para las empresas pequeñas y medianas.
- **MARCO JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA EN MÉXICO**
  - La legislación bancaria es muy amplia y está constituida por múltiples ordenamientos que organizan, reglamentan y dan sentido a las diversas instituciones y operaciones bancarias
    - Destacan los siguientes:
      - • Ley de Instituciones de Crédito (LIC).
      - • Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC).
      - • Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC).
      - • Ley y Reglamentos del Banco de México (LBM).
      - • Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB).
      - • Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (LPDUSF).
      - • Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF).
      - • Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF).
- **LA BANCA EN MÉXICO**
  - La banca se concibe como una institución de ahorro y crédito
    - Banca múltiple
      - Está representada por instituciones que aceptan depósitos del público y realizan préstamos e inversiones de valores
    - Banca de desarrollo
      - Adquieren aportaciones, principalmente del gobierno federal, de préstamos del exterior y de la emisión de bonos y la aceptación de depósitos.
- **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y LA BOLSA DE VALORES**
  - Es importante destacar que las bolsas de valores no realizan operaciones de crédito
    - Sino que proveen de un lugar en el cual sus miembros se reúnen regularmente con el objeto de comprar y vender valores a nombre y por cuenta de sus clientes
      - El ordenamiento jurídico que regula el funcionamiento del mercado de valores es la Ley del Mercado de Valores, cuyo objeto es la oferta pública de valores.

REFERENCIAS

Universidad del sureste. Quinto cuatrimestre. Derecho Corporativo.